

MINISTERIO DE JUSTICIA

13109 *ORDEN de 10 de mayo de 1985 por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso número 312.875, interpuesto por doña María Valencia Morales.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 312.875, seguido a instancia de doña María Valencia Morales, Auxiliar de la Administración de Justicia, con destino en la Audiencia Nacional, que ha actuado en su propio nombre y representación, frente a la Administración General del Estado, representada y defendida por su Abogacía, contra la desestimación presunta producida por silencio administrativo del Ministerio de Justicia, del recurso de reposición interpuesto contra el acto de «retención por sanción» verificado a través de la Habilitación de Personal, con cuantía de 32.334,00 pesetas, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con fecha 10 de abril del presente año, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando en parte el actual recurso contencioso-administrativo, interpuesto como demandante por doña María Valencia Morales, frente a la demandada Administración General del Estado; contra los actos administrativos del Ministerio de Justicia, a los que la demanda se contrae; debemos declarar y declaramos no ser conformes a derecho y, por consiguiente, anulamos los referidos actos administrativos al presente impugnados, debiendo la Administración demandada devolver íntegramente, a la parte hoy actora, la cantidad que indebidamente le fue retenida, desestimando el resto de las pretensiones que la demanda actúa; todo ello sin hacer una expresa declaración de condena en costas respecto de las derivadas del actual proceso jurisdiccional.

Así por esta nuestra sentencia, testimonio de la cual será remitido en su momento a la oficina de origen, a los efectos legales junto con el expediente, en su caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1985.—P. D., el Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia.

13110 *CORRECCION de errores de la Orden de 1 de junio de 1985 por la que se elevan los valores de las raciones alimenticias que se facilitan en los establecimientos penitenciarios.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación en la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 143, página 18399, de fecha 15 de junio de 1985, se transcribe la oportuna rectificación:

Punto primero, cabecera del cuadro, grupo segundo, donde dice: «Centros de 125 a 250 internos», debe decir: «Centros de 125 a 500 internos».

13111 *RESOLUCION de 23 de abril de 1985, de la Subsecretaría, por la que se convoca a don Luis de Castro y Mazón y don Santiago Delicado y de la Cuesta, en el expediente de rehabilitación del título de Conde de Castro Daire.*

Don Luis de Castro y Mazón y don Santiago Delicado y de la Cuesta han solicitado la rehabilitación en el título de Conde de Castro Daire, lo que de conformidad con lo que dispone el número 25 de la Real Orden de 21 de octubre de 1922, se anuncia para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto,

puedan alegar los interesados lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 23 de abril de 1985.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

13112 *RESOLUCION de 23 de abril de 1985, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Manuel de Micheo de la Loma la sucesión en el título de Marqués de Valdeñigo.*

Don Manuel de Micheo de la Loma ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Valdeñigo, vacante por fallecimiento de su padre, don Manuel de Micheo y Casademunt, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de marzo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 23 de abril de 1985.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

13113 *RESOLUCION de 28 de junio de 1985, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Carlos Pérez-Seoane y Alvarez de Toledo y doña Margarita Pérez de Seoane y Fernández-Villaverde la sucesión en el título de Duque de Pinohermoso, con Grandeza de España.*

Don Carlos Pérez-Seoane y Alvarez de Toledo y doña Margarita Pérez de Seoane y Fernández-Villaverde han solicitado la sucesión en el título de Duque de Pinohermoso, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de don Carlos Pérez-Seoane y Cullén, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 28 de junio de 1985.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

13114 *RESOLUCION de 28 de junio de 1985, de la Subsecretaría, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Carlos Pérez de Seoane y Alvarez de Toledo y doña Margarita Pérez de Seoane y Fernández-Villaverde la sucesión en el título de Conde de Villaleal.*

Don Carlos Pérez-Seoane y Alvarez de Toledo y doña Margarita Pérez de Seoane y Fernández-Villaverde han solicitado la sucesión en el título de Conde de Villaleal, vacante por fallecimiento de don Carlos Pérez-Seoane y Cullén, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 28 de junio de 1985.—El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

MINISTERIO DE DEFENSA

13115 *CORRECCION de erratas de la Orden 221/38376/1985, de 30 de mayo, por la que se señala la zona de seguridad de la instalación militar fábrica de pólvoras de Granada.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 136, de fecha 7 de junio de 1985, página 17265, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el artículo 1.º, donde dice: «Hito número 14. VG (41781922)», debe decir: «Hito número 14. VG (51781922)».